

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / MCC / REPMM / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 4709.-
CAUQUENES, 10 Oct. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Antecedentes que se adjuntan para el Reconocimiento de la Carga Familiar del funcionario Municipal **SR. MARCELO ANTONIO TORRES LOYOLA**;
- 2.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos de Reconocimiento y Extinción de Cargas Familiares;
- 3.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar una resolución cuando los hijos son reconocidos carga familiar ante el servicio, según lo indicado por la SUSESO, en la circular N°2511 del 2009.

DECRETO

1.- RECONOCESE, al funcionario Municipal, **SR. MARCELO ANTONIO TORRES LOYOLA**, Rut. N°14.057.071-0, Auxiliar, Grado 17°, el goce de Asignación Familiar de su Hijo:

- **CAMILO ANTONIO TORRES FRIZ**, RUT:23.071.369-3, nacido con fecha **15.07.2009.-**

2.- Dicha Asignación regirá a contar del 26 de Septiembre del 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes
- c.c. Habilitada Municipal
- c.c. Sr. Marcelo Torres
- c.c. RR.HH



RUTH DEL PILAR MOTA MORAGA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

FIRMA POR ORDEN SRA. ALCALDESA

- c.c. Caja de Compensación Los Héroes
- c.c. D.A.F
- c.c. Carpeta Siagf.
- c.c. Bienestar Municipal